



Córdoba, 16 de Septiembre de 2016
CUDAP: EXP-UNC: 0045458/2016

VISTO:

La solicitud efectuada por el Director del DEPASE, Ing. Agr. Mariano DA RIVA, por la cual eleva la nómina de alumnos para cumplir funciones en el Programa de Tutorías; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza del HCD N° 004/07, se crea en el ámbito de esta casa el Programa de Tutorías para alumnos de la carrera de Agronomía.

Que se tiene en cuenta lo informado por la Secretaria de Asuntos Estudiantiles de esta Casa.

Por ello

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Designar a los Estudiantes de esta Casa, que se detallan a continuación, para desempeñar las funciones de TUTORES ALUMNOS descriptas en el Artículo 12 de la Ordenanza 004/07 del H.C.D, por el período comprendido entre los meses de Septiembre de 2016 a Agosto de 2017, de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRE Y APELLIDO	DNI
Srta. Noelia Carla MENEGUINI	37.117.728
Sr. Andrés BALFAGON	37.488.951
Sr. Ignacio ROLLHAISER	33.469.876
Sr. Milton AMARAL KAY	39.578.060
Sr. Ignacio CASTRO	39.691.713
Sr. Marcos MENA	39.057.569
Sr. Juan Pablo TOTIS	40.203.413
Srta. Martina Eugenia BERTA	36.604.297

ARTICULO 2°: Asignar a cada uno de los Tutores Alumnos la suma de \$ 800,00 (PESOS OCHOCIENTOS CON CERO CENTAVOS), por mes, a partir del 1° de Septiembre de 2016 y hasta el 31 de Agosto de 2017.

ARTÍCULO 3°: El Secretario de Asuntos Estudiantiles deberá informar cualquier situación que considere conveniente en relación al cumplimiento de las funciones establecidas.

ARTÍCULO 4°: El pago se hará efectivo con fondos provenientes del Programa PROMAGRO, siempre y cuando el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación gire los fondos necesarios para cubrir dicho gasto y mientras se mantenga estas condiciones y Remanente de Fondo Universitario Fuente 16.

ARTICULO 5°: Por Mesa de Entradas comuníquese al Área de Personal y Sueldos y al Área Económica Financiera, a las Secretarías de Asuntos Académicos, de Asuntos Estudiantiles y General, al Señor Director del DEPASE, y por su intermedio a los alumnos involucrados. Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo. Cumplido archívese.

Ing. Agr. (Dr.) E. ARIEL RAMPOLDI
Secretario General

RESOLUCION N° 743

E.D./

Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba

